

DECRETO N° 0355

NEUQUÉN, 14 MAY 2021

**VISTO:**

La Ordenanza N° 14183 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 22 de abril de 2021, por unanimidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 14183 se estableció la primera semana de abril de cada año como la "Semana del Veterano, Veterana y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" con el fin de conmemorar su acto heroico para la Patria Argentina;

Que el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar diversas actividades en conjunto con el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Neuquén;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Ciudadanía, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14183;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°, inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**


**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14183 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 22 de abril de 2021, mediante la cual se estableció la primer semana de abril de cada año como la "Semana del Veterano, Veterana y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" con el fin de conmemorar su acto heroico con la Patria Argentina.

**Artículo 2°)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Ciudadanía y el señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. CD-027-B-2021).

ES COPIA.

  
Dra. MARIELA CUNA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
DE GIOVANETTI  
HURTADO.